



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 868

Ref.: EXP- 2527/2025 (Concurso Cat. 5 - TPB –
Biblioteca Departamento de Economía “Dr. Uros
Bacic”)

BAHÍA BLANCA, 28 de agosto de 2025

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución CSU-Nº 440/2025, de cambio de agrupamiento de un (1) cargo Categoría 5 del Escalafón para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06), del agrupamiento Administrativo a Técnico Profesional “B” en el Departamento de Economía.

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por la Biblioteca del Departamento de Economía Dr. Uros Bacic mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Biblioteca del Departamento de Economía “Dr. Uros Bacic” solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 5, del agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en Referencia y Servicios al Usuario de la Biblioteca de Economía “Dr. Uros Bacic” en la Biblioteca a su cargo;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-Nº 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**LA VICERECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 5, del agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en Referencia y Servicios al Usuario de la Biblioteca de Economía “Dr. Uros Bacic”. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 994.848,53 (Pesos novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 53/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para solicitar mayor información dirigirse a la Biblioteca de Economía. Correo electrónico: bibleco@uns.edu.ar; bibliotecaecouns@gmail.com. Teléfono: 291-4595113 (interno 2730). Domicilio San Andrés 800, Gabinete 19, 1º piso.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU -Nº 308/2025, durante el período comprendido entre los días *02 al 08 de septiembre de 2025*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *09 al 15 de septiembre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *26 de septiembre de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Edith Eva López (Legajo N° 10877)*, *María Candela Calderoni (Legajo N° 6632)*, y *Héctor Pablo Rodríguez (Legajo N° 7904)*, como miembros titulares y *Paola Vanesa Cruciani (Legajo N° 9867)*, *Alejandra Irma Rosa Ortuño (Legajo N° 10753)*, y *María Celeste Napal (Legajo N° 13776)* como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)* como titular y *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12º: Establecer que la liquidación y pago del suplemento por Riesgo y el grado del mismo, en caso de corresponder, quedará sujeto al proceso de revisión del Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo que se encuentra en implementación.

ARTÍCULO 13º: Registrar. Por la Subsecretaría de Gestión de Personal notificar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, a la Biblioteca del Departamento de Economía “Dr. Uros Bacic.”, al Departamento de Economía, al Consejo Superior Universitario y A.T.U.N.S. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 868

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Ser argentina/o nativa/o, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Poseer Título habilitante de Bibliotecaria/o Profesional, Bibliotecaria/o Nacional o Técnico Universitario en Bibliotecología, Bibliotecóloga/o, Licenciada/o en Bibliotecología y/o Documentación.
- Horario a cumplir: de 13:00 a 20:00 hs. con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimiento de la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera) y su estructura orgánico funcional.
- Conocimiento Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Conocimiento de la Ley 24.521 de Educación Superior.
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS. (Resolución R-Nº 755/2018, convalidado por CSU-415/2018 y sus modificatorias).
- Conocimiento de las leyes de propiedad intelectual (Ley 11.723), protección de datos personales (Ley 25.326) y reglamentaciones internas de la UNS referidas a la propiedad intelectual.
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019 y modificatoria).
- Comunicación en idioma inglés, aplicable a las tareas a realizar (no excluyente).
- Manejo de herramientas ofimáticas (procesador de textos, planilla de cálculos, generador de presentaciones, base de datos, correo electrónico) del paquete Microsoft Office.

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos para interactuar con los colegas de otras bibliotecas, con los alumnos, docentes, Nodocentes del Departamento de Economía, personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) e investigadores del IIESS-CONICET.
- Conocimientos en el manejo del software de código abierto Dspace.
- Conocimiento del Plan de Gestión de la Biblioteca de Economía “Dr. Uros Bacic.”
- Conocimiento de las Normas de citación APA en su 7th ed. en inglés o su equivalente 4a. ed. en español.
- Conocimiento sobre gestores bibliográficos (Mendeley, Zotero, otros).
- Conocimientos para llevar a cabo las tareas de referencia presencial y remota, rastreo de bibliografía impresa y digital en plataformas, bases de datos y en catálogos de otras bibliotecas.
- Conocimiento sobre repositorios digitales y acceso abierto aplicables a la gestión del Repositorio Institucional Digital (RIDE-UNS), con la responsabilidad de ingresar la producción académica generada por la comunidad del Departamento de Economía y el IIESS – CONICET.
- Conocimientos sobre catálogos y experiencia práctica en el procesamiento de colecciones impresas y digitales de diversos tipos de material bibliográfico (libros, revistas, e-books, tesis, etc.) que incluya el análisis documental de forma y contenido respectivo.
- Conocimiento de normas de catalogación, formatos y esquemas de metadatos y lenguajes documentales (por ejemplo: AACR2, MARC 21, RDA, Dublin Core, Tesoros, Clasificación Decimal Dewey).
- Conocimientos en la administración y uso de sistemas automatizados de gestión bibliotecaria (CaMPI, KOHA, otros).
- Conocimientos para el manejo de las redes sociales (Instagram, Facebook, Youtube, “X”, LinkedIn, otros) y mantenimiento del sitio web de la biblioteca en Google Sites.
- Conocimientos para el manejo de la plataforma Meta Business Suite para la gestión de las redes sociales de la biblioteca.
- Conocimientos en el uso de aplicaciones destinadas a la creación de contenido digital (IA, Jotform, Canva, Camtasia, CapCut, otros).

Función:

Técnico Superior Especializado en Referencia y Servicios al Usuario de la Biblioteca de Economía “Dr. Uros Bacic”.

Principales acciones a desarrollar:

- Entender en lo inherentes a la función y al cargo por desempeñar, según lo establecido por el artículo 50° del Decreto 366/2006.
- Contribuir al cumplimiento de la misión de la biblioteca, brindar información general a los usuarios sobre su funcionamiento, asesoramiento sobre servicios y reglamento.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Atención directa y primaria al público, realización de préstamos, devoluciones y renovaciones.
- Digitalización de documentos y ordenamiento de materiales.
- Supervisión, control y respuesta de libre deuda tanto de grado como de posgrado, reclamos de préstamos morosos, atención del servicio de WhatsApp, difusión de novedades bibliográficas y actividades en las vías de comunicación habilitadas.
- Organización, búsqueda y traslado de material bibliográfico solicitado por los usuarios desde el depósito de 12 de octubre y San Juan hasta la biblioteca en el Departamento de Economía.
- Incorporar la producción académica digital al Repositorio Institucional del Departamento de Economía (RIDE) en todas sus colecciones y conforme a los estándares nacionales e internacionales y a los principios de cooperación y colaboración.
- Dictado de los talleres de Alfabetización Informacional para la comunidad académica del Departamento de Economía y del IIESS-CONICET.
- Creación de Contenido digital destinado a la difusión de los servicios y novedades en las redes sociales, a los talleres de alfabetización informacional brindados por el personal bibliotecario.
- Entender en la edición de videos de contenido académico destinado a las aulas virtuales.
- Entender en la redacción y/o actualización del Reglamento de la biblioteca, del Manual de Procedimientos de las tareas técnicas, de los Instructivos y Guías para el usuario.
- Asistencia y colaboración en las tareas y proyectos requeridos por la Dirección afines a la misión de la biblioteca.
- Colaboración en los procesos técnicos que incluyen la catalogación, clasificación, indización, el análisis de los diversos materiales de acuerdo a su tipología documental y su formato impreso o digital.
- Colaboración en otros talleres organizados conjuntamente con otras bibliotecas dentro y fuera del ámbito de la UNS.
- Curación de contenidos en el contexto de la bibliotecología.
- Colaboración con las tareas de edición digital de la revista Estudios Económicos que comprende el uso de OJS (Open Journal Systems) y del software Marcalyc, desarrollado por Redalyc para la marcación XML-JATS de artículos científicos, siendo necesaria y garantizada una previa capacitación para el cumplimiento de la mismas.
- Participación en acciones de formación continua en el cumplimiento de su función y en actividades de actualización profesional permanente.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.